



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS**  
No. 406-2018  
1200-12-1621

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE DIRECTIVA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN.**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio José Antonio Galán, de Fusagasugá, con personería jurídica No 003167 de 21-oct-1980, otorgada por el Ministerio de Gobierno, un (1) libro nuevo de doscientos ocho (208) folios, para Actas de Directiva, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

1. Registrar el respectivo libro de Actas de Directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio José Antonio Galán, según lo establecido en el considerando.



Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución del libro, debidamente Registrado y Sellado, a la Secretaria de la Junta Acción Comunal del Barrio José Antonio Galán, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)



MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.  
Director de Participación y Asuntos Locales

Gestión documental  
Original destinatario  
1ra copia Secretaría de Gobierno  
Archivo sistematizado oficios 2018  
Serie: peticiones, quejas y reclamos  
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez  
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez

Recibí  
Juan José B...  
cc. 53931524.

**Juntos Sí podemos**  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211